

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En Ólvega, a 1 de junio de 2016, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D. Gorka Mikel Mihalic Pérez y D^a Yolanda Lozano Viguera.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Advirtió D^a Judit Villar que en el punto 4º del acta de la sesión de 7 de abril de 2016, correspondiente a Ruegos y Preguntas, cuando se solicitó la instalación de badenes en la travesía, se matizó después que se trataba no de badenes sino de alguna medida de limitación de velocidad. El Pleno acordó su rectificación en ese sentido.

No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES. - A

fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, efectuado el oportuno sorteo público, el Pleno acuerda por unanimidad designar a las siguientes personas para los cargos que se mencionan:

Sección 001, Mesa A

Alicia Cuña Ruiz	Presidente
David Jiménez Gil	1º Vocal
Jesús Eduardo Castaño Rodríguez	2º Vocal
Lucía Calvo Orte	1º Suplente del Presidente
M ^a Luisa García Jiménez	2º Suplente del Presidente
Yolanda Escudero Clavería	1º Suplente del 1º Vocal
Raquel Encarna Fuentes del Real	2º Suplente del 1º Vocal
Fernando Castaño Pérez	1º Suplente del 2º Vocal
Olga Pilar Jiménez García	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 001, Mesa B

Ana Cristina Marín Cisneros	Presidente
Jesús Ruiz Calavia	1º Vocal
María Carmen Royo Val	2º Vocal
Marcos Moreno Gea	1º Suplente del Presidente
Sergio Marín Barrera	2º Suplente del Presidente
Amando de la Puerta Mendoza	1º Suplente del 1º Vocal
José Ramón Montañés Gálvez	2º Suplente del 1º Vocal
José Eugenio Marín Sarnago	1º Suplente del 2º Vocal
María Violeta Orozco Cea	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa A

María Ángeles Hernández Antón	Presidente
Alba Correas González	1º Vocal
Cristina Carmen Contreras de Porras	2º Vocal
Pedro Luis Calvo del Amo	1º Suplente del Presidente
Mª Carmen Gómez Vargas	2º Suplente del Presidente
Araceli Jiménez Calavia	1º Suplente del 1º Vocal
Rosa Villalba Benavides Guerrero	2º Suplente del 1º Vocal
Paula García Sanz	1º Suplente del 2º Vocal
Aurora Aranda Carrera	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa B

Cristina Lavilla de Toro	Presidente
Lara Puente Martín	1º Vocal
Jesús Basilio Torres Zaragoza	2º Vocal
Josefina Lumbreras Rubio	1º Suplente del Presidente
Vicente Torres Zaragoza	2º Suplente del Presidente
Valentín Suárez Lantigua	1º Suplente del 1º Vocal
Resurrección Sainz Lafuente	2º Suplente del 1º Vocal
Rodrigo Laguna Sanz	1º Suplente del 2º Vocal
María Manuela Pariente Cadaval	2º Suplente del 2º Vocal

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/A DEL PRESUPUESTO DE 2016.- Vista la propuesta de modificación de créditos n° 1/A de 2016, Dª Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, manifestó que estas inversiones eran previsibles, por lo que no se entiende cómo no se presupuestaron inicialmente en su momento.

La ampliación de 20.000,00 euros para contratación de personal se debía tener prevista, puesto que siempre se contrata en estas fechas y de la misma manera.

Otros 20.000,00 euros se pretenden destinar a reparación de caminos en Ólvega y Muro. En la Comisión se preguntó qué caminos se iban a reparar y nadie fue capaz de informar. El Sr. Alcalde aludió a una petición de la Cámara Agraria pero cuando se quiso saber más, se informó que tampoco había petición formal. Resulta inaudito que se vayan a destinar unos fondos sin saber a qué caminos afectan. Se espera que se destinen a reparar caminos cuando se sepa cuáles son y no al entorno de la plaza parque.

Hay otros 7.500,00 euros para la piscina de verano, cuando se sabía de antemano que esta obra se iba a realizar, al haberse incluido en planes provinciales y conociendo los porcentajes de aportación de cada Entidad.

Finalmente se incorporan 300.000,00 euros para la compra de casas, corrales y terrenos en la calle Fuente del Suso. En la Comisión que se informó sobre los Presupuestos de 2016 ya se auguró que éste iba a ser el destino de los remanentes, aunque se negó, así como en el Pleno posterior. No fue hasta el Pleno de 7 de abril cuando tras una pregunta directa del grupo Socialista se reconoció dicho destino.

Añadió que la conclusión es que los 45.000,00 euros para personal, reparación de caminos y piscina de verano son un paripé para incluir 300.000,00 euros en mejora de la zona de la plaza parque, se quiera justificar como se quiera.

El grupo Socialista va a votar en contra por coherencia con el voto en contra a los presupuestos y porque se veía venir esta situación.

Interesaría conocer qué dice el informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y qué consecuencia trae la incorporación de remanentes.

Dijo el Sr. Alcalde que el expediente de modificación de créditos es un instrumento que el Ayuntamiento tiene a su alcance para realizar modificaciones presupuestarias. En la Comisión Informativa se explicó que el Ayuntamiento contemplaba la posibilidad de contratar trabajadores, incluso en mayor número del que nos ha sido concedido. En este caso han sido cuatro trabajadores. El año pasado fueron diez a coste cero. Si las subvenciones de este año hubiesen sido en los mismos términos que el año anterior, el Ayuntamiento no hubiera tenido que aportar nada. Como resulta que cuando se concede la subvención se refiere no a diez sino a cuatro trabajadores y además tenemos que aportar el 50% de los costes laborales, no nos queda más remedio que incorporar remanentes, porque hay necesidad de atender los servicios.

También se explicó en la Comisión que el Ayuntamiento siempre ha trabajado en la reparación de caminos con las

Cámaras Agrarias de Ólvega y Muro. Ellos son, en principio, quienes proponen los caminos con más necesidad de atención y si el Ayuntamiento detecta otras necesidades también se atienden. Hay años en los cuales se acometen con cargo al fondo de mejoras de los montes públicos, como ocurrió el año pasado y el anterior.

Este año se nos ha trasladado la necesidad de reparar el camino de la Arboleda del Río, el camino Ancho y el camino de Carralamata.

En Muro se llevan dos años sin realizar mejoras en caminos. Fundamentalmente hay que actuar sobre caminos secundarios, dado que los principales están en condiciones. Se habló con la Comisión de Muro para que prepararan la relación y el presupuesto, con el ofrecimiento de hasta 13.000 euros por parte del Ayuntamiento.

Cuando se elaboró el presupuesto no había dinero suficiente, por lo que una vez conocido el remanente del ejercicio pasado, se puede destinar a actuaciones que se entiendan necesarias, como es la reparación de caminos.

En cuanto a la piscina de verano, cuando se elaboró el presupuesto se pensaba que en planes provinciales iban a aprobar la obra con un presupuesto de 30.000 euros, siendo que al final se contempló un presupuesto de 45.000 euros, por lo que la mitad de esa diferencia debe aportarla el Ayuntamiento, siendo ese el motivo de la incorporación de 7.500,00 euros. Es así de sencillo y transparente, resultando desproporcionado utilizar términos como inaudito y paripé.

El suplemento de 300.000,00 euros se destinará a la apertura del vial Fuente del Suso, situado en el centro del pueblo. No tiene sentido que en ese entorno haya una zona degradada. Para abrir esa calle dándole la anchura adecuada que permita descongestionar el tráfico rodado y el tránsito de personas, hay que adquirir las propiedades.

Como decisión política, una vez atendidas otras muchas prioridades, el grupo Popular entiende que después de muchos años ya toca abrir esta calle y dejar unos solares en condiciones adecuadas, de los cuales el Ayuntamiento podrá disponer en el futuro, recuperando parte de la inversión.

Por lo tanto, se entiende totalmente necesario atender todos estos gastos, amén de otros que no están previstos en el presupuesto ni en esta modificación, pero que se podrán acometer con cargo a concesiones que tiene el Ayuntamiento.

Intervino de nuevo Dª Judit Villar, quien señaló que no se juzga en este momento si son inversiones necesarias o no, porque eso ya se ha tratado en otro momento. Lo que se quiere recalcar es que todas estas actuaciones han sido previsibles y deberían haber estado recogidas en su documento y en su momento, que es en el Presupuesto de 2016, porque sí que se hizo referencia a ello, al menos a los 300.000,00 euros para compra de solares y casas.

En cuanto a los trabajadores, no queda más remedio que aceptar las normas que vienen de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a los caminos, si todos los años se hacen reformas en los caminos, tenía que estar previsto y presupuestado.

Reiteró la petición sobre el informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria y la consecuencia de incorporación de remanentes.

Manifestó el Sr. Alcalde que no había previsión de que el Ayuntamiento tuviera que aportar fondos en el caso de los trabajadores y en otros casos no había dotación suficiente en el Presupuesto, por lo que lo normal es liquidar el Presupuesto del ejercicio anterior y en función del remanente destinar fondos a esas inversiones que no había sido posible incluir en los Presupuestos de 2016.

En relación a la consecuencia de la incorporación de remanentes, no es otra que dichos remanentes se verán minorados al detraerse parte de los mismos, quedando un resto para otras posibles incorporaciones futuras.

A requerimiento del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se informó que el procedimiento legal para incorporar recursos sobrantes de ejercicios anteriores es la tramitación de un expediente de modificación de créditos. En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento lo cumple, sin que proceda la realización de ningún ajuste.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/A de 2016, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de crédito:

Capítulo 1.....	20.000,00 euros.
Capítulo 2.....	20.000,00 euros.
Capítulo 6.....	307.500,00 euros.
Total suplementos de crédito.....	347.500,00 euros.

Financiación del expediente:

Remanente líquido de Tesorería de 2015.....	347.500,00 euros.
Total recursos de financiación del expediente.....	347.500,00 euros.

4º.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE PARCELAS

SOBRANTES..- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción, Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, el Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la incoación de expediente a fin de declarar parcelas sobrantes cuatro porciones de terreno de 63, 56, 17 y 10 metros cuadrados de superficie respectivamente, situadas en la calle Doctor Salcedo.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, quedando resuelto y aprobado automáticamente en el caso de que no se formulasen alegaciones o reclamaciones durante dicho período.

5º.- CESIÓN CONTRATO GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ÓLVEGA.- Vista la instancia de fecha 26 de abril de 2016, presentada por D. Darío Ruiz Rubio, en nombre y representación de Contratas y Servicios OCR, S.L., empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de suministro de agua, evacuación y depuración de aguas residuales de Ólvega y D. Carlos Sánchez Macías, en nombre y representación de Audeca, S.L.U., por la que solicitan la cesión del citado contrato en favor de la Unión Temporal de Empresas que ambas mercantiles se comprometen a constituir, una vez autorizada la cesión por parte del Ayuntamiento y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Dª Judit Villar indicó que su grupo se enteró mínimamente de este asunto el día 30 de mayo, con un escrito presentado por D. Darío Ruiz Rubio 35 días antes, sin que se hubiera comunicado al grupo Socialista hasta dos días antes del Pleno. En la Comisión Informativa no se facilitó ningún dato, ni el porcentaje de participación de cada empresa en la UTE, ni qué se pretende hacer con esta UTE, ni los datos de la solvencia económica de la nueva empresa, ni quien va a ser el Administrador. Ante el apuro en que se ve envuelto el Sr. Gerardo Martínez llama por teléfono a al Sr. Darío para solicitar esta y otras informaciones que era obligación suya haber pedido con anterioridad.

Se tiene la osadía de votar a favor de forma temeraria, sin tener dato alguno que avalase su voto, sabiendo de sobra que OCR ha incumplido el contrato, que no tiene financiación, que ha sido un completo desastre bajo su protección y su política de amiguismos.

OCR viene arrastrando problemas desde que el equipo de gobierno decidió adjudicarle el servicio. Ha sido incapaz de afrontar las inversiones que por contrato se comprometió.

El grupo Socialista ha propuesto en varias ocasiones la rescisión de este contrato, por las numerosas quejas de los vecinos, el mal servicio que ha prestado, las deficiencias en el cloro y otras más.

Al grupo Socialista esto le sugiere que se va a traspasar el servicio de la empresa OCR a Audeca en un futuro, saltándose el paso de salir a concurso público, evitando a sus amigos las responsabilidades que conlleva el incumplimiento de un contrato y dándoles la posibilidad de salir con algo de dinero.

No se pone en duda que esto sea legal, pero no se considera moral, sabiendo lo que los vecinos han estado sufriendo desde el año 2012.

Pidió al equipo de gobierno que recapacite y si no se desea rescatar el servicio como se ha pedido en varias ocasiones al considerar que el Ayuntamiento es capaz de prestarlo directamente, al menos se saque de nuevo a concurso público, olvidándose de OCR, que lo ha hecho mal y ha incumplido el contrato, dando posibilidad de participar a otras empresas.

Indicó el Sr. Alcalde que se está presentando un panorama totalmente alejado de la realidad, con una visión catastrofista, negativa, desconfiada y pesimista y además trasladando vibraciones muy negativas, utilizando expresiones que causan malestar en sus compañeros de Corporación y haciendo uso de una forma de dirigirse y de actuar que no se considera apropiada, por lo que va a llegar un momento en el que se tengan que adoptar medidas.

Se dirigió a Dª Judit Villar diciéndole que ella es la única responsable de haber tardado 35 días en enterarse de que había un escrito en el Ayuntamiento en el que se solicitaba la cesión del contrato de la gestión del agua. Es cierto que el documento se incorpora al expediente el día que se hace la convocatoria del Pleno, pero ha tenido 35 días para consultar el Registro y ver los documentos de entrada y salida.

El porcentaje de participación de cada empresa no es relevante ni se precisa. Eso se determina en el momento de la constitución de la Unión Temporal de Empresas, lo cual tendrá lugar después de que el Ayuntamiento autorice la cesión, no teniendo sentido que se haga en un momento anterior.

Fundamentalmente lo que se está haciendo es garantizar la prestación del servicio, porque hay una responsabilidad solidaria entre las dos empresas que participan en la UTE.

No parece ético que se haga referencia a una llamada telefónica que se hizo con la mejor de las intenciones para clarificar más la situación.

El escrito presentado el día 26 de abril no obedece a la casualidad. Indudablemente hay un contacto con la empresa y un seguimiento de las obras y de la prestación del servicio. Lo que la empresa busca es garantizar las inversiones que se están ejecutando en estos momentos, que ascienden aproximadamente a 1,8 millones de euros.

La empresa Audeca pertenece al grupo Elecnor, tiene una clasificación superior a OCR, mayor volumen de negocio y solvencia, por lo que inspira confianza.

En el propio documento aparece reflejado que tiene la capacidad necesaria para contratar con la Administración, no está incursa en prohibición de contratar y dispone de la

solvencia técnica, económica y financiera requerida en el pliego que sirvió de base para la contratación del servicio.

El único interés es prestar el mejor servicio a los vecinos al menor coste posible. También se decía por el grupo Socialista que iban a subir las tarifas, lo cual no ha sido así. No se ha producido ningún incremento en las tarifas y el servicio se presta en las debidas condiciones y cuando ha habido problemas se han solventado.

Se está desvirtuando la realidad y si hay un convencimiento de que se está llevando una política de amiguismos lo que hay que hacer es ir al Juzgado y presentar una demanda contra el equipo de gobierno. Se está ofendiendo la dignidad de todas las personas que forman parte del equipo de gobierno.

Se entiende que la cesión del contrato supone una mayor garantía para que se preste el servicio y se ejecuten las inversiones previstas.

Manifestó Dª Judit Villar que el reproche se debe a que en la Comisión Informativa no sabían nada absolutamente de este tema, ni existía en el Ayuntamiento ningún otro documento aparte de la solicitud.

Se tuvo la desfachatez de votar a favor de algo sin tener la información suficiente.

Solidaridad sería atender las quejas de los vecinos, que son muy numerosas. Afortunadamente este año quizás sean pocas porque ha llovido, pero habrá que esperar al verano. Todos los meses de mayo se ha tenido una reunión en la que el grupo Socialista se ha quejado de que OCR no ha cumplido con el contrato, que no se está atendiendo a los vecinos, que el agua viene turbia o sin cloro, o que hay plaga de algas.

El Ayuntamiento tiene que velar por el cumplimiento del contrato y el tiempo ha demostrado que OCR no es capaz de cumplirlo.

En cuanto a lo que se indica en la solicitud de cesión del contrato, la obligación del Sr. Alcalde es asegurarse de que las empresas tengan la solvencia suficiente y presenten en el Ayuntamiento todos los documentos, en lugar de hacer una llamada el mismo día de la Comisión para solicitarlos, puesto que no los tenía después de 35 días.

Concluyó solicitando que se preste el servicio adecuadamente. Las tarifas no se han subido porque no se ha realizado ninguna inversión.

El Sr. Alcalde dijo que el Orden del Día del Pleno lo determina la Presidencia y lógicamente tiene la información y la documentación.

Todos los días se atienden las quejas de los vecinos. Cuando hay problemas hay que intentar buscar la solución y puede ser que en algunos casos no se haya podido resolver con carácter inmediato. No se trata de defender a la empresa, sino de defender que se preste el servicio en las debidas condiciones y que se atienda a los vecinos, pero tampoco se

puede ser catastrofista y decir que todo es negativo, porque no es así.

Se está detrás de la empresa para que se cumpla el contrato y se está haciendo, lo cual es evidente porque tenemos menos problemas y ello no obedece a que haya llovido más o menos sino a que se han hecho las inversiones necesarias en la red y se van a continuar realizando.

Se está construyendo un nuevo depósito que triplica la capacidad actual y se ejecutará en el mismo entorno la planta potabilizadora. Sí que es cierto que lleva retraso, porque existía un compromiso de que estuviese al final de este verano. Se trata de una inversión con un coste elevado y tiene que haber una tolerancia. Afortunadamente estamos servidos y el contrato se está cumpliendo.

El suministro de agua es un servicio público, cuyo titular es el Ayuntamiento. Se ha puesto en manos de unos profesionales para que se preste con la mejor calidad posible, se optimicen los recursos e incluso se produzca como ha ocurrido un ahorro para el Ayuntamiento. Tenemos inversiones y se ha generado empleo. Desde el punto de vista del usuario, se está prestando el servicio en igualdad de condiciones o incluso mejores que anteriormente y al mismo coste.

Se está actuando como debe actuar un Ayuntamiento, buscando la máxima eficacia y además este sistema no se ha inventado aquí, lo aplican Ayuntamientos regidos por grupos de distinto signo político, porque lo que se busca es eficacia, resultados y mejora del servicio.

Concluido el debate, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, toda vez que se ha efectuado la explotación del servicio durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato y ambas empresas cuentan con la capacidad necesaria para contratar con la Administración, no se encuentran incursas en causas de prohibición de contratar y disponen de la solvencia técnica, económica y financiera requerida en el pliego que rige el contrato, el Pleno, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio público de suministro de agua, evacuación y depuración solicitada, que el cedente y el cesionario habrán de formalizar en escritura pública. A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Segundo.- Notificar al cesionario el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Notificar al cedente el presente acuerdo y proceder a la devolución de la garantía prestada desde el momento de la constitución de la misma por parte del cessionario, según lo dispuesto en el artículo 102.4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- Se han aprobado los proyectos de las obras de Redes y Pavimentaciones en Ólvega y Muro, así como el de la Piscina de Verano.

- Se ha solicitado una subvención para la contratación de dos trabajadores con discapacidad durante 90 días, a jornada completa. Dicha subvención cubre el 100% de los costes salariales y de Seguridad Social.

- Se ha puesto en marcha una aplicación para dispositivos móviles en colaboración con las asociaciones y colectivos locales.

- En nombre de ambos grupos de la Corporación, el Sr. Alcalde agradeció a los organizadores y colaboradores de las pruebas deportivas "Pataliebre" y "Viking Race" por el esfuerzo realizado y la capacidad de movilizar a un grupo importante de participantes. El Ayuntamiento colaborará económicamente una vez se presenten las cuentas.

- La Junta de Castilla y León comunicó la llegada el día 23 de junio de un "Ciberbus". Se trata de un programa dirigido fundamentalmente a personas de la Tercera Edad, para acercarles al mundo de las nuevas tecnologías.

- Al igual que todos los años este verano se llevarán a cabo tareas de aireación y recebado del césped del campo de fútbol, por un importe de 6.000,00 euros.

- No pudo hacerse en primavera y se intentará en el otoño sembrar de césped el campo de fútbol de tierra y a la vez el parque de la Loma.

- Se está llevando a cabo la campaña de la Renta en este Ayuntamiento. Se trata de acercar la Administración al ciudadano, de modo que a través de una llamada telefónica pueda concertar cita para la elaboración de la declaración de forma gratuita.

- La semana próxima se pasará en Ólvega la inspección técnica de vehículos agrícolas y de dos ruedas.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia. Por parte del grupo Socialista se sometió el siguiente asunto:

ALEGACIONES PROPUESTA INICIAL DE DELIMITACIÓN DEL MAPA DE LAS UBOST..- Planteó D^a Judit Villar la conveniencia de realizar alegaciones a la propuesta inicial de delimitación del mapa de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), presentada por la Junta de Castilla y León. Justificó la urgencia dado que el plazo para formular dichas alegaciones concluye el día 13 de junio.

Dijo el Sr. Alcalde que la iniciativa de elaboración de esta Ley se aprobó por unanimidad. El texto se remitió a las Delegaciones Territoriales, después se abrió un proceso de participación para que los Ayuntamientos pudieran presentar alegaciones, también se ha dado audiencia a las Diputaciones y una vez introducidos los cambios oportunos se ha elaborado por la Consejería una propuesta inicial de delimitación del mapa de las UBOST. Procede ahora someter dicha propuesta a audiencia de los municipios. Es decir, que se puede alegar sobre la delimitación geográfica y sobre los municipios integrados en cada área pero no sobre los contenidos, que es lo que pretende el grupo Socialista.

No apreciada por el Pleno la urgencia del asunto, no se entendió procedente pasar a su debate.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS..-

- D^a Judit Villar, a petición de varios vecinos de las calles Solana y Concepción, rogó la adopción de medidas para limitar la velocidad de los vehículos y evitar accidentes, dándose la circunstancia que al ser una calle estrecha, cuando se encuentran dos vehículos se acercan mucho a comercios y portales y se han dado casos de niños pequeños que al salir casi sufren un atropello.

- Preguntó el Sr. Alcalde qué solución se propone, ¿Cortar el tráfico?

- Dijo D^a Judit Villar que quizás colocar unos bolardos para evitar que los vehículos se acerquen tanto.

- Contestó el Sr. Alcalde que si la calle no tiene la anchura suficiente y se suprime la parte de la acera, difícilmente podrán circular vehículos. Esto entra dentro del sentido común de las personas que conducen y que tienen que transitar con la debida prudencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.